



# GACETA MÉDICA

DI

## COSTA RICA

REVISTA NACIONAL

DE

# \*MEDICINA, \* CIRUGÍA, \* FARMACIA É HIGIENE \*

PUBLICACION MENSUAL —

#### Organo de la Facultad de Medicina

DIRECTOR:

Dr. Emilio Echeverría

REDACTORES:

Dr. J. Varela Zequeira y el Secretario de la Facultad

CORRESPONSALES:

Dr. Vicente Lachner Sandoval, Strassburgo (Alemania)

Sr. Fernando Iglesias Tinoco, Nápoles (Italia)

Dr. Pedro M. Ibáñez (Bogotá)

Año II - Núm 11

1º de JUNIO de 1898

CONTENIDO:

AC: AS DE LA FACULTAD. — CÓDIGO DE MCRAL MÉDICA. — DOCUMENTO IMPORTANTE — PRENSA MÉDICA EXTRANJERA. — NOTAS.

San José de Costa Rica

Tipografía Nacional

898

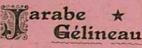
Pour les annonces ou articles, s'adresser à Monsieur Lorette, Directeur de la Société Mutuelle de Publicité, fu rue Caumartin, Paris exclusivement changé de la publicité Européenne de la GACETA MÉDICA. la administración y redacción del periódico, pueden dirigirse nuestros favorecedores al Director. -Nº 1, calle 22, Sur.

suceta Médica se publica el día 1º de cada mes,
cadmiten suscripciones por menos de un año,
reio de la suscripción adelamada por un año es de
o de un número suelo
reio de avisos, convencional.





INSOMNIOS - DOLORES NERVOSISMO



(Bromuro Potásico Arseniaca)

y Chioral combinados) AB BB

EL MÁS POTENTE DE LOS HI MOTICOS

edicina infalible, cuya eficacia indiscutible ha hech que sea adopteda por el cuerpo de medicina casi entero.

Sin par en el tratamiento de la

TOS FERINA

#### Ypilepsia \* las Grageas Gelinean

constituyen el medicamento Anti-epileptico por excelencia

uy superiores á los bromuros combinados ó aseciados

(Polibromures) Las Grageas de Gelineau han sabido adquirir junto al Cuerpo de Medicina, un lugar de predileccion muy mereci 'o.

las Grageas de Gélineau deben tomarse tiempre à la mitad o al fin de la comida,

# Pulmonar

BRONQUITIS CRONICA

Tratamiento Hiporérmico FOR MEDIO

del Eucaliptol Inyectable Roussel del Feneucaliptol Inyectable Roussel del Arseniato de Estricuina Roussel et Sulfuro de Allyle Monsnier.

J. MOUSNIER, 26, RUE HO DAN SCEAUX (Sein ., Francia en PARIS, 6, rus Jacob, y 1, rue des Teurzelles

Tratamiento Hypodérmico

Par medio de

La Hydrarjira inyectable de ROUSSEL



Cianuro de Hidrarlira

SIFILIS

Biloduro de Hidrarjira

J. Mousnier V SCEAUX (Scine)

Gránulos Dardel Francia de Arseniato de Mercurio



Bind as & B' Andupan Especifico de la GOTA REUMATISMOS.

Para hacer desaparecerna ataque de GOTA ningun medi. camento puede ser comparado af Vino de Anduran

El favor de que Goza esta medication despues de QUARANTA Y DOS ANOS LONG en el cuerpo medico como en tre los infermos es el mejon encomio que pueder hacerse

#### JABON QUIRURGICO LESOUR

H q - cy - 1000

Este JABON LESOUR este fuerte antiseptico de la mas grande inocuitad es indispens ble al cirujano, al medico y a la partera .

J.MOUSNIER 26 Rue Houdan SCEAUX

#### CARNE, HIERRO y QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE.

CARNE, HIERRO Y QUINA: Dice años de exilo continuado y las afirmaciones de
todas las eminencias médicas preutan que esta as.c actou de la Carne, el Hierro y la
Quina constituye el reparador mas en rejeo que se conoce para curar : la Clorósis, la
Ancial, ils Menstrauciones dolorosas, el Emporeccimiento y la Atteracione de la Sangre,
el Rayastiano, las Afecciones c.croj...tosas y escorbaticas, etc. El Tino Ferragiones de
regulariza, coordona y amienta considerablement, las fuerzas o infunde a la sangre
empobrecida y descolorida el Pigor, la Coloración y la Energia vitat.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE el nombro y AROUD

四四 PEZE PROVEEDORES DE LOS HOSPITALES MILITARES 78, Faubourg Saint-Denis, PARIS 0 HA E-B MODE

LABORATORIOS
DE LOS DOCTORES



FUMOUZE-ALBESPEYRES. 78, Faubs St. Denis, PARIS

El mejor Calmante

# JARABE BERTHÉ

contra: Tos, sea cual fuero su causa, Resfriados, Grips, Coqueluche, Males de Garganta, Dolores de Estómago, Dolores de Vientro en las mujeres, Jaqueoas, Agitación nerviosa, Insomnio y todos los Padeoimientos indeterminados.

PASTA BERTHÉ

en cada cuadrado de 5 centimetros.

EXIJANSE el SELLO del ESTADO FRANCÉS y la FIRMA

FUMOUZE-ALBESPEYRES, 78. Paubs St-Denis, Paris

#### Dentición MEMBRERE

Jarabe sin narcótico.

Facilita la salida de los dientes, previene ó hace desaparecer los sufrimientos y todos los Accidentes de la primera dentición.

EXÍJANSE el SELLO de la "UNION DES FABRICANTS" y la FIRMA del Dr DELABARRE.

# ASMA

#### **OPRESIONES**

Bronquitis, Catarros Jaquecas, etc.

Papely Cigarrillos

## BARRAL

El PAPEL y los CIGARRILLOS BARRAL disipan casi instantáneamente los accesos de Asma y todas las Sufocaciones en general.

FUMOUZE-ALBESPEYRES, 78, Fauls St-Denis, PARIS.

# CÁPSULAS RAQUIN

de Copaibato de Sosa

El Antiblenorrágico más eficaz



quitis, Resfriados, Romadizos, de Reumatismos, Dolores, Lumbagos, etc., 30 años del mejor éxito atestiguan la eficacia de este poderoso derivativo recomendado por los primeros médicos de Paris.

Depósito en todas las Boticas y Droguerias. - PARIS, 31, Rue de Seine.

#### FEBRIFUGO-GILBERT S **FORTIFICANTE**

Aprobado por la Academia de Medicina de Paris.

Vino de una eficacia incontestable sea como Antiperiódico para cortar las Calenturas, sea como Fortificante en las Convalecencias, Debilidad de la Sangre, Falta de Menstruación, Inapetencia, Digestiones dificiles, Enfermedades nerviosas, Debilidad.

Farmacia G. SEGUIN, 165, Rue Saint-Honoré, Paris. - Depósito en tedas las principales Boticas y Droguerias,

HEMOSTATICA

Se receta contra los Flujos, la Clorosis. la Anemia, el Apocamiento, las Enfermedades del pecho y de los intestinos, los Esputos de sangre, los Catarros, la Disenteria, etc. Da

organos. — El doctor HEURTELOUP, médico de los hospitales de Paris, ha comprohado las propiedades curativas del Agua de Léchelle en varios casos de Flujos uterinos y Hemorragias en la Hemotisis tuberculosa.

PARIS, Rue Saint-Honoré, 165. - Depósito en todas Boticas y Decquerias.

## 

JAQUECAS, NEURALGIAS NEURASTENIA

(COCA-TEINA ANALGÉSICA PAUSODUN)

Licor agradable de composición bien definida ne nada de comun con los liqui injectables à les que es muy anterior, más activa y más segura que todos los analgesicos conocidos.

(Una sucharada comun d cada periodo del acceso). JAQUECAS. HEURALGIAS, Canastocio consionado por los cafriamentos del trabajo excesivo, Odontalgias, Zona, Lumbago, Cólicos menstrualos. Fraico en Paris, 5 fr y 3 fr.

C. BROMADA: Neurastenia, Nevrosia, Estados congestivos del cerebro. — Frasco 5 fr. C. IODADA: Neuralgias reumáticas, constitucionales ó en las que se relacionas can la medicación yódica. — Frasco: 5 fr.

C. BROMO-IODADA: Neuralgia occipital, trifacial del brazo, ciation y otras sebelicà i dode sol tratamentos esteriores. De t à 3 encharadas comunes al dia. — Frasco: 6 fr.

cucharadas comunes al cua, — France: 6 ft.

C. QUINIADA; Catarro epidémico,
Influenza, Coriza, Fisbros eruptivas, 1 à 3
cacharadas comunes al cia, — France: 5 ft.
Una sola desti de OEREBRINE tomada en
cualquiera instante de un acceso de JAQUICA de
RUMALIDA lo hace desuparecer en menos de 10 de 15
minutas, — La CREBRINE posee muravillas a acceda
contra las Contracciones de locare; el Settico
Reuralajas faciales, intercestalos y vesicates, el Vértico
estomacal y mais que tado contra los cólicos periócicos de las señoras.

ELIXIR de NUEZ FRESCA de KOLA

(Sterculia acuminata, Malv.) 2 à 4 cucharadas grandes al dia ó una copita de lleor despues de las principales comidas. EL Frasco en Panis: 4 fr. 50.

PASTILLAS de KOLADONE representando un freeza do Kola y 1/5 de una copita de las de licor de Aola Pauredan, 5 à 2 pustillas de vez en cuando 6 2 à 5 despues de las principales comidas.

Las PASTILLAS son preferibles al Elixir

El Frasco en Paris : 5 fr. ; la Caja : 1'75. KOLA-PAUSODUZ y PASTILLAS de KOLADONE ESPECIALES para DIABÉTICOS (mísmo precio que las precedentes y misma manera de emplearias).

Una cucherada de KOLA-PAUSODUN de CEREBRINE, lomada per la mañana, produce maravillosos resultados de alivio, de bienestar y de incidez en los casos de cansando ó de trabajo excesivo físico o intelectual.

Estos resultados son diariamente verificados en las Escuelas y Faculdades en los periodos de examenes y de concursos.

Puede oldenerse la CEREBRINE en todas partes por intermedio de los Farmaceudeos y Droguistas y en Paris en lasa de EUG. FOURNIER (Pausodun) 114, Rue de Provence, (Véasa la Noticia esorcial). Serda enviados especimenes franco por el correo d los facultativos que los pidieran á nuestros depositarios,

# GACETA MÉDICA

DE

## COSTA RICA

#### REVISTA NACIONAL

DE

→ MEDICINA, CIRUGIA, FARMACIA É HIGIENE →

(Órgano de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia de la República)

#### DIRECTOR DOCTOR EMILIO ECHEVERRIA

Año II San José de Costa Rica, 19 de junio de 1898 Núm. 11

SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, celebrada el día dos de mayo de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Doctores Zúñiga, Borbón, Echeverría, Pardiñas y Velázquez.

Por ausencia del Presidente y Secretario, ocuparon sus puestos, respectivamen-

te, los Doctores Zúñiga y Borbón.

Leída una petición, en la cual pide el Doctor don Narciso Barberena, Médico y Cirujano, que en virtud del artículo 5º del Tratado de Paz y Amistad con Nicaragua, se le incorpore en la Facultad, para lo cual acompaña el título en debida forma; la Junta, en vista de estar dicho documento ajustado á la ley, acordó declarar in-

corporado al Doctor Barberena, corriéndose los trámites de ley.

El señor Fiscal de la Facultad dió cuenta de haber notificado al Doctor Andrés Escanaverino, ante el Agente Principal de Policía de Alajuela, que quedaba suspenso de ejercer la medicina en esta República, por no estar incorporado y por haber infringido el reglamento de Moral Médica vigente. Dicho señor Escanaverino se dió por notificado, firmando al pie de la notificación. Al mismo tiempo le fué clausurada su botica por no haber pagado las patentes del caso. La Junta aprobó todos los actos del señor Fiscal.

Se dió lectura á una carta, en la cual el alumno de Farmacia Teodoro Carvajal avisa al señor Secretario, que por no poder continuar dando las clases, se sirva admitir en su lugar á don Luis Salas, á quien le vende su matrícula. La Junta acordó que siendo la matrícula un documento personal é intrasmisible, no era posible acceder

á lo que solicitaba el señor Carvajal.

La sesión se levantó á las 9 p. m.

M. BONNEFIL, Presidente F. J. RUCAVADO, Secretario SESIÓN extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia de la República, celebrada el día tres de mayo de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Doctores Bonnefil, Zúñiga, Velázquez, F. J. Rucavado y Pardiñas.

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

En vista de haber fallecido la señora esposa del Doctor don Mariano Padilla, la Junta acordó que como testimonio del aprecio que merece á la Facultad el compañero Doctor Padilla, se nombre de su seno una comisión compuesta de los Doctores Echeverría, Velázquez y F. J. Rucavado, para que en nombre de la Facultad manifiesten al compañero sus votos de sincera condolencia por la pérdida de su esposa y que se le entregue una copia de esta resolución.

El señor Fiscal hizo presente que había llegado á sus oídos que, á pesar de haber ordenado el cierro de la botica de don Andrés Escanaverino, en Alajuela, ésta continuaba abierta. La Junta acordó que la Comisión nombrada para ir á Alajuela pase

á investigar lo que hubiere sobre el particular, con la correspondiente dieta.

Se levantó la sesión á las 9 p. m., quedando aprobada en todas sus partes la presente acta.

M. BONNEFIL, Presidente F. J. RUCAVADO,

SESION extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia de la República, celebrada el día cinco de mayo de mil ochocientos noventa y ocho, á las-3 p. m., con asistencia de los Doctores Bonnefil, Zúñiga, Velázquez, Echeverría, F. J. Rucavado y Pardiñas.

Se dió lectura á una petición del Cirujano-Dentista del Colegio Dental de Filadelfia, señor W. H. Blackburn, en la que pide se le señale día y hora para rendir el examen reglamentario, antes de su incorporación. Estando sus documentos en debida forma, se acordó señalar el día de mañana, seis del presente, para su examen, nombrando como tribunal á los Doctores Echeverría, Zúñiga y Velázquez y á los Cirujanos-

Dentistas C. O. de Silva y B. Marichal.

El señor Fiscal de la Facultad dió lectura á varios telegramas del Médico del Pueblo de Alajuela, en los que se hace referencia á la clausura de la botica de don Andrés Escanaverino y á la suspensión de práctica médica por faltas á la Moral de la misma. En vista de una escritura de venta de la botica al Doctor Borrero y de una comunicación que acompañó dicho Doctor Borrero, se acordó que, puesto que la botica pertenece actualmente al Doctor Borrero, que se le cobre la patente, con las multas que adeuda, de acuerdo con su nota; y con referencia á los telegramas, como éstos se refieren á la oposición que el Gobernador y el Agente Principal de Policía de Alajuela hacen á las órdenes emitidas por esta Facultad, se recomendó al señor Secretario formule una nota para elevarla al señor Ministro del ramo, haciéndole ver la intervención arbitraria que estas autoridades han tenido y suplicarle se sirva dar órdenes à los Gobernadores y Jefes Políticos para que coadyuven en el cumplimiento de las órdenes que esta Facultad emite, para evitar en lo futuro la falta de cumplimiento con que ésta se ha encontrado.

La sesión se levató á las 4 p. m.

M. BONNEFIL, Presidente

F. J. RUCAVADO, Secretario SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, Cirugia y Farmacia, celebrada el día nueve de mayo de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Doctores Bonnefil, Zúñiga, Pardiñas, Borbón, Echeverría y F. J. Rucavado.

Se levó, aprobó v firmó el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura al acta del examen rendido por el Cirujano-Dentista don W. H. Blackburn, en la que resulta que fué aprobado. En vista de lo expuesto, se acordó de-clarar incorporado á dicho señor Blackburn, corriéndose los trámites de ley. Se leyó una comunicación enviada por el señor Director General de Estadística

de la República, acompañada de un ejemplar de la clasificación de las causas de muerte, adoptada por el Departamento del Estado de Michigan, y en la que pide á la Facultad se sirva examinarlo, con el fin de que si fuere de su aprobación, se ciña á ese método la clasificación de las causas de muerte que registra su sección Demográfica. Al mismo tiempo suplica se indique al lado de cada término científico la denominación vulgar con que cada una de esas enfermedades es conocida por el pueblo. La Junta resolvió nombrar á los Doctores Echeverría, Borbón y Zúñiga para que hagan la clasificación que se pide.

Vista la petición que hace don Atanasio Guevara, de Santa Cruz, en la que pi-

de se le conceda patente para abrir un botiquín, se acordó de conformidad.

Se leyó una comunicación presentada por el Médico y Cirujano del Medical Co-llege of Alabama, señor don Samuel Hodgson, acompañada del diploma correspondiente, debidamente autenticado, y en la que pide se le señale día y hora para rendir los exámenes reglamentarios. La Junta acordó señalar los días once y doce del corriente para que rinda los exámenes teórico y práctico, en los locales de costumbre, nombrando como tribunal á los Doctores Zúñiga, Echeverría, Velázquez, F. J. Rucavado y Jiménez.

Se leyó la nota que el señor Secretario ha de enviar al señor Ministro de Instrucción Pública, referente á la intervención que han tenido el Gobernador y el Agente Principal de Policía de Alajuela, contraviniendo lo dispuesto por esta Facultad en el asunto del señor Escanaverino. La referida nota fué aprobada en todas sus partes

La sesión se levantó á las 9 y 15 m. p. m.

M. BONNEFIL. Presidente

F. I. RUCAVADO. Secretario

SESION extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, celebrada el día trece de mayo de mil ochocientos noventa y ocho, á las cuatro p. m., con asistencia de los Doctores Bonnefil, Zúñiga, Echeverría, Pardiñas v F. J. Rucavado.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el acta presentada por el tribunal de examen del Médico y Cirujano don S. H. Hodgson del Alabama Medical College, en la que resultó aprobado. La Junta acordó declarar incorporado al señor Hodgson, corriéndose los trámites de ley.

Se dió lectura á una comunicación dirigida al señor Presidente de la Facultad por el señor Ministro de Gobernación, en la cual participa que en el día de ayer tuyo noticia de que en Cartago existían algunos casos de tos ferina en observación; y comisionados los Doctores J. J. Ulloa G. y A. Giustiniani para que se trasladaran á aquella ciudad, y con el examen de los enfermos informasen, y que habiendo resultado que existe allí dicha enfermedad, suplica á la facultad para que fije el conjunto de las medidas necesarias que deban adoptarse para evitar la propagación del mal, como también redactar un compendio de preceptos higiénicos, para el uso de las familias, todo á la mayor brevedad posible.

La Junta acordó aceptar como urgentes las siguientes medidas propuestas por

los Doctores Echeverría y F. J. Rucavado.

1º-Investigación del punto de entrada de la epidemia, para combatirla en su origen, poniendo en estricta observación el trayecto recorrido hasta llegar á Cartago.

2º—Clausura de las escuelas de párvulos de los lugares infestados y de San José;

3º-Aislamiento efectivo de los niños actualmente atacados por la peste;

4º-Visitas obligatorias de inspección diaria á las casas en que haya niños enfermos é información inmediata á la autoridad de los casos observados, asimismo como de los nuevos:

5º-Evitar que niños de las otras provincias vayan á Cartago;

6º-Evitar que niños enfermos ó sanos salgan de la provincia de Cartago para las otras del interior; y

7º—Recordar à los Médicos del Pueblo la estricta observación del artículo 8º,

capítulo II, incisos 2º y 3º de la Ley de los mismos. También resolvió nombrar al Doctor J. J. Ulloa G. para que se sirva formular las medidas higiénicas del caso, para evitar que se propague la actual epidemia de tos ferina que parece reinar en Cartago.

La Junta se levantó á las 5 p. m.

M. BONNEFIL, Presidente

F. J. RUCAVADO,

SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, celebrada el día dieciséis de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Doctores Bonnefil, Zúñiga, Pardiñas y G. y F. J. Rucavado.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura á una comunicación del señor Juez del Crimen de esta provincia, acompañada de una causa que se sigue por lesiones á Maurilio Alvarado, y que á petición del defensor se pide á la Facultad dictamine sobre dos extremos, para lo cual acompaña los derechos correspondientes. La Junta nombró á los Doctores F. J. Rucavado y J. Arrea, para que dictaminen.

El Doctor M. Bansen presentó una comunicación, en la que avisa que con fecha 1º del presente se ha hecho cargo de la regencia de la botica de "La Fe" de esta ciu-

dad, la que se mandó archivar.

Se leyó una petición del Farmacéutico de la Universidad de la Habana, señor don F. Páez, en la cual, acogiéndose al Tratado vigente con España, pide se den las órdenes oportunas para su incorporación. Como los documentos presentados están debidamente autenticados, la Junta acordo declarar incorporado al referido señor Farma-

céutico, corriéndose los trâmites de ley. Se leyó una comunicación enviada por el Doctor don J. J. Ulloa G., en la que avisa acepta el cargo de formular los preceptos higiénicos para evitar en lo posible la epidemia de tos ferina, reinante en Cartago. La Junta acordó darle las gracias por su

El Licenciado A. Murray comunica haberse hecho cargo de la regencia de la botica de "Cartago" que fué de don Z. García, y hoy de don A. Rojas, pidiendo se lo extienda la patente correspondiente, lo que se acordó de conformidad.

La sesión se levantó á las 5 p. m.

G. RUCAVADO, Primer Vocal

F. J. RUCAVADO. Secretario

#### CODIGO DE MORAL MÉDICA

Adoptado por el Protomedicato de Costa Rica y aceptado por la Facultad Médica

#### CAPÍTULO PRIMERO

Deberes del médico para con los pacientes, y obligaciones de éstos para con el médico

#### ARTÍCULO 19

#### Deberes del médico para con sus pacientes

 I.—El médico, no solamente debe estar siempre listo al llamamiento del enfermo, sino también estar penetrado de la importancia de su misión y de la responsabilidad que contrae en el desempeño de su cometido. - Y esta responsabilidad es tanto mayor, cuanto que no hay otro tribunal más que su propia conciencia que juzgue sus faltas por descuido ó negligencia. El médico, por tanto, debe acercarse al paciente con un conocimiento exacto de la importancia de su cargo, reflexionando que el bienestar, la salud y aun la vida misma de aquellos confiados á su cuidado, dependen de sus conocimientos, atención y habilidad. - Y debe conducirse de tal manera, que úna la ternura á la firmeza y la condescendencia á la autoridad, para así captarse la voluntad de sus pacientes, inspirándoles confianza, respeto y gratitud.

II.-Cada caso encomendado al cuidado de un médico debe ser tratado con atención, constancia y humanidad, y con aquella indulgencia que requiere el malestar y los caprichos del enfermo.—Estricto secreto debe observarse en aquellos casos que las circunstancias lo exijan, y el trato familiar y confidencial que generalmente se concede á los médicos en sus visitas profesionales, debe usarse con discreción, fidelidad y honor.-La obligación del secreto se extiende aún más allá de las funciones profesionales: ninguno de los secretos personales ó de la vida doméstica; ninguna de las faltas ó defectos de entre-casa, deben nunca divulgarse por el médico, salvo las excepciones legales.

La fuerza de esta obligación es tal, que varios miembros de la ciencia médica, defendiendo el secreto de la profesión en circunstancias especiales. han sido apoyados por las mismas Cortes de Justicia en la observancia de su

secreto.

III.-Es necesario visitar al enfermo con la frecuencia que el caso demande, tanto para imponerse de la marcha que sigue la enfermedad, cuanto para salir al encuentro de cualquier cambio, y contrarrestar cualesquiera síntomas nuevos que se presenten; pero deben evitarse á todo trance las visitas innecesarias, pues éstas, á más de alarmar al enfermo, menguan la autoridad del médico y le hacen sospechoso de motivos interesados.

IV.—El médico nunca debe adelantarse á hacer pronósticos del resultado de una enfermedad, principalmente si son desfavorables, pues esto tiene cierto olor á empirismo; pero al mismo tiempo no debe dejar de dar oportuno aviso á los amigos ó deudos del enfermo en casos de peligro inmediato, y aun

al paciente mismo cuando sea absolutamente necesario.—Esta comisión, sin embargo, no debe ser desempeñada por el médico, pues así sería más alarmante; debe en todo caso encomendarse á una persona que esté dotada de prudencia, buen juicio y un delicado tacto, pues el médico debe constituirse en el ministro del bienestar y esperanzas del enfermo, reanimar su espíritu decaído, suavizando las penalidades de la cama y contrarrestando las influencias depresivas que las enfermedades ejercen en el ánimo del paciente en sus últimos momentos.—La vida de un enfermo puede alargarse ó acortarse según los cuidados y comportamientos del médico; y por tanto, debe tenerse gran esmero en evitar toda palabra ó acto que pueda deprimir ó alarmar el ánimo del enfermo, é inspirarle con el trato la confianza en su restablecimiento.

V.—El médico no debe abandonar al paciente porque considere que su enfermedad es incurable; pues su oficio no se limita sólo á curar, sino también á aliviar y á hacer más llevaderos los sufrimientos y penalidades del enfermo; y en toda ocasión puede prestar muy importantes servicios, aun en casos incurables, tanto al paciente como á sus deudos, combatiendo en lo posible el cúmulo de penas que torturan al enfermo en sus últimos momentos.— Rehusar la asistencia en tales casos sería sacrificar por una delicadeza falsa, ó mal entendida liberalidad, el deber moral que es independiente de toda consideración pecuniaria.

VI.—En casos difíciles y prolongados deben proponerse consultas, pues éstas dan por resultado la confianza y muchas veces despejan un hori-

zonte oscuro y ensanchan más y más el campo de la práctica.

VII.—La oportunidad que tiene el médico de promover ó excitar los impulsos ó arranques que tienen algunos pacientes, dominados por una conducta viciosa, para cambiar ó enmendar su vida, no debe nunca despreciarse: sus buenos consejos y aun sus mandatos, siendo dados con fina delicadeza y cortesía, serán oídos y atendidos, si ellos tienden á enjendrar el amor á la virtud y manifiestan un sincero interés por el bienestar del paciente.

VIII.—El médico debe en todo caso sacrificar sus propias comodidades y placeres, si así lo exigen las circunstancias, y en sus actos profesiona-

les seguir siempre el cumplimiento del deber.

#### ARTÍCULO 2º

#### Obligaciones de los pacientes para con los médicos

I.—Los miembros de la profesión médica, sobre quienes pesan tan arduos é importantes deberes, y quienes muchas veces tienen que sacrificar sus horas de descanso y solaz, y aun su salud misma, al bienestar de los demás, es muy natural que tengan derecho á que sus pacientes les guarden las consideraciones á que son acreedores en el desempeño de los actos de su profesión.

II.—El primer deber de un enfermo es elegir para su médico consejero, á uno que sea verdadero médico, habiéndose educado á propósito para esta profesión, pues ni la experiencia, ni la habilidad garantizan los conocimientos de una persona ignorante; y en Medicina, que ciertamente es una de
las ciencias más difíciles, y que, además de un talento despejado, se necesita
para aprenderla largos años de estudios, de ninguna manera debe suponerse
que su conocimiento sea intuitivo.

III.—Los pacientes deben preferir, en igualdad de circunstancias, á un médico que tenga buenas costumbres, que no sea muy amigo de tertulias y diversiones, y que no tenga otros negocios incompatibles con su profesión. Es muy conveniente también que las familias se acostumbren á tener lo que se llama "médico de familia," y consulten siempre con él, en caso necesario, porque un médico que conozca bien las peculiaridades de constitución, los hábitos y predisposiciones de una familia, es más probable que acierte en sus curaciones, que otro que no las conozca. Y una vez elegido así el médico, debe consultársele en todas las indisposiciones de la familia; aun en aquellos casos que parezcan tribiales al paciente, pues á veces, de indisposiciones que al parecer no valen la pena, han sobrevenido los más funestos resultados. Especialmente es de suma importancia consultar al médico en el estado incipiente de las enfermedades graves, pues en este estado puede hacerse con facilidad una de dos cosas: ó evitar el desarrollo del mal, ó modificar la gravedad de sus síntomas, y con estos recursos llegar á una más probable curación. El descuido en este punto, hace que sean muchos los casos fatales en las enfermedades, atribuyéndolos, por lo común, á incertidumbre ó imperfección de la ciencia.

IV.—Los pacientes deben comunicar á su médico, con franqueza y sin reserva, las causas, sitio y síntomas de la enfermedad que les aqueja, pues debe considerarse que el médico es el mejor amigo del paciente, que en todo caso está estrictamente obligado á guardar el secreto. Aun el sexo femenino no debe, por una falsa delicadeza ó mal entendida modestia, ocultar al médico todas las circunstancias que rodean un caso dado.—Por más que sea recomendable una modestia reservada en los casos más comunes de la vida, su estricta observancia en Medicina, daría origen á muy serias consecuencias, llevándose al sepulcro á un paciente que, con una asistencia propia y á tiempo, hubiera podido salvarse.

V.—El paciente debe cuidar de no molestar la atención del médico con una larga relación de hechos ó asuntos que no pertenecen á su enfermedad, ni tampoco distraerle con detalles de sus negocios particulares ó cuestiones domésticas: lo mejor es que conteste con claridad y precisión á las preguntas que el médico le haga, y así dará mejor idea de su enfermedad, que

con una gran historia compuesta por él mismo.

VI.—El paciente debe ejecutar puntualmente las prescripciones del médico, sin quitarles ni ponerles nada; nunca debe permitirse tener opinión en el asunto, sobre si serán ó no bien aplicadas al caso; muchas veces graves inconvenientes resultan de la no observancia de este precepto, convirtiendo un tratamiento juicioso y racional en otro que talvez sea nulo ó nocivo, y esto debe entenderse también de las prescripciones sobre dieta, bebida y ejercicio.—Cuando los enfermos entran en convalecencia creen frecuentemente que pueden relajar con impunidad las reglas que el médico les ha prescrito, y el resultado es una recaída.—Ningún paciente debe consentir en tomar ninguna medicina dada por esos médicos ó médicas que salen de la noche á la mañana y que pretenden tener panaceas ó remedios infalibles para la curación de todas las enfermedades (lo cual justifica su ignorancia), pues éstos, por simples que parezcan, por lo mismo que son aplicados á palo de ciego, hacen siempre mucho daño, y, lo que es peor, trastornan el plan curativo científico que tiene implantado el profesor.

VII.—El paciente no debe, en ningún caso, llamar á otro médico, sin el consentimiento expreso de su médico de cabecera.—Es muy importante

fecto, conferenció con varios vezinos, y verbalmte. convinieron en tan santa, y útil fábrica: v mediante el zelo de aquel Gobernador, y la pronta caritativa voluntad de este vecindario, se construyeron unas casillas en terreno destinado para aquel objeto; pero quando va se trataba de formalizar el proyecto y trasladar les enfermos á su nuevo alojamiento, se tocaron inconvenientes graves; tanto porque el parage señalado para ellos estaba poco distante de esta ciudad; como porque estando á Barlovento de ella, las brisas reinantes, por aquella parte traerian la peste á la ciudad: haviendo contribuido también á que se frustrase aquel saludable fin, la tivieza conque muchos miraron después este asunto hasta sustraerse á las limosnas ofrecidas. Esto es M. P. S. lo que he sabido de varios sujetos antiguos y fidedignos y las causas de no haberse verificado tan importante proyecto. Pasados los años que nos separan de aquella época; y no haviéndose atendido á tan mortífera pestilencial enfermedad, ya por falta de arbitrios, ya por inopia de facultativo, ya por carencia de remedios ó bien por todo junto: se ha propagado de tal modo la peste que se ven hoy Lazarinos no solo en el Barrio de Churuca donde tubo su cuna, sino en otros: y como esto no lo puede tolerar ni la religión, ni la humanidad, ni las Leves; mandó este Vro. Gobernador al Síndico Procurador que con el mayor sigilo inquiriese los que adolezen de tal mal por voz general y pública notoriedad; y que satisfecho por sí mismo presentase los papeles adjuntos, para que por ellos y este llegase á V. A. la crítica posición de estos Vasallos de S. M. y la urgente necesidad de un pronto remedio. Esto parece fácil á Vtro. Gobernador; si V. A. tiene á bien acceder á lo que propone en los Artículos del proyecto siguiente y franquearle facultades à el efecto-1º A siete leguas al Sud-Oeste de esta ciudad se hallan las espaciosas é incultas tierras bacantes llamadas Candelaria, cuva feracidad excede á otras de esta provincia que por su proximidad á los Pueblos se cultivan hoi. La distancia, la situación, el ser realengas, su fertilidad y temperie, combidan á formar allí una Población; y también porque siendo el paso para internarse en Panamá y demás tierra firme es conveniente la hava para impedir de algún modo el libre paso de los malhechores de una á otra parte.—2º Pareze conveniente á Vtro. Gobernador, que en el indicado parage se haga el pueblo que hayan de ocupar los Lazarinos, entre los quales como hay muchos casados, no le parece oportuno vivan todos bajo un mismo techo por las discordias, y desórdenes que continuamente habría entre las familias: Que el Pueblo sea tirado á cordel y en debida forma, y que á un extremo de la Población se fabrique la Capilla ó Hermita donde asistan á los actos religiosos; concurriendo á estas fábricas todos los vezinos de Cartago, y sus Villas inmediatas, unos con su personal trabajo otros con sus materiales, otros con su peculio, y todos forzosamente como servicio y beneficio público. - 3º Siendo la primera atención de vuestro Gobernador asegurar á estos infelices próximos la manutención de los lamentables dias que han de vivir en aquel destierro, y procurar que los pasen con la menos miseria posible, ha formado sobre sólidos Documentos tomados al efecto el estado que acompaña con el Nº 1º; por el que se patentiza que sin exigir más que una cabeza de cada ciento, así del Ganado Bacuno, como del Mular y Cavallar; y una fanega de cada cincuenta de los granos que se cosechen, resulta lo mui bastante para el sustento de los Lázaros, y su Capellán, cuya asignación, y obligaciones, como también las del Manpostor, ó Administrador de los bienes del Hospital se detallan en el papel adjunto Nº 2 .- 4º Antes de remober á los leprosos de sus habitaciones se les medirán las tierras que hayan de ocupar con la Población, Labranzas y Ganados para lo qual se considera bastante media legua á cada viento, cuya extención se cerrará con cerca de piedra ó arboles de Po-

ró, é immediatamte, se procederá al desmonte y construcción del Pueblo, Iglesia y Casa del Capellán, que se situará contigua á aquella. - 5º Mientras se esté en estas operaciones se hará por los Tenientes á Guerra la recolección de los Ganados y granos que cada uno ha de exhibir según las órdenes que les comunique el Gobernador, arregladas al Arto 30; y conforme los hayan acopiado, los irán remitiendo al Manpostor, ó Administrador del Hospital con el correspondiente oficio de remisión, dando al mismo tiempo parte al Gobernador de las remesas que hagan para que de todo tenga conocimto el Gefe y pueda hazer cargo quando y al que convenga.-6º Concluídas las cercas y Pueblo, y hecha la antecedente recolección, se procederá á la conducción de los Leprosos á su nuevo domicilio, sin excepción de personas, y sin permitirles en la traslación trato, ni comunicación con nadie, ni menos lamentos, y expresiones que puedan conmober las gentes, é inducirlas á Sedición; y así el Gobernador para precaver los desórdenes, tomará todas las providencias, y precauciones que tenga por conveniente sin limitación.—7º Con la debida anticipación indagará el Gobernor. los bienes que tiene de su pertenencia, cada Lazarinó; y tanto los muebles como los raíces pertenecerán en toda propiedad al Hospital de Sn. Lázaro, siempre que no haya heredero fozoso, para que aumentándose por este medio el fondo del Hospital pueda relevarse al público de contribución: pero los muebles y ropa de que hubiere usado el infecto, irán precisamte. y sin exceptuar ninguno al Hospital para evitar el contagio. -8º Las casas que hubieren sido habitadas por leprosos, se harán picar las paredes interior, y exteriormte, hasta una pulgada poco más ó menos, para que refaccionándolas queden como nuevas, y á este efecto, se removerá también el piso, y lavarán muy repetidas vezes con Vinagre, maguey, ú otra cosa conozída contra el contagio, las puertas, Ventanas y Techo de que cuidarán muy mucho las Justicias y Alcaldes de Barrio y Celadores para que puntualmte, se cumpla lo prevenido en este Artº. - 9º Lo qe. previene el Arto antecedente deberá practicarse no solo en las casas que quedan vacias por haber pasado á la nueva población los que las habitaban, sino también en las que queden con alguna parte de la familia por no estar toda ella contagiada; y las personas que faltaren á esta obligacn. ó á la de no entregar al Hospital toda la ropa, y muebles de que usaba el Lazarino, serán severamte. castigados.-10. Como sucede con frecuencia, que en una familia solo hai una ó dos personas liciadas de este mal, sino qe. por esto las demás de ella adolezcan de él; no se obligarán á ir al Hospital las que estén sanas: y se tendrá especial cuidado para que si de estas, ó de otras en lo subcesivo adoleciesen de este accidente pasarlas á la nueva Población, para que de este modo se consiga en lo posible atajár el contagio que pueda ocasionarse en los demas vecinos de esta Provincia.-11. Como la contribuen. es solo para los dos primeros años, en quanto á los frutes, y solo pa uno por lo que hace á los animales: desde el instante que los Lazarinos se avecinden en la nueva Población, se les hará trabajar en Milpa de comunidad; baxo cuya voz, debera entenderse no solo la siembra de Maiz, sino tambien de los demas granos, pues de todos ellos se habra de hazer para que si se perdiere la de una especie, no falte la otra.-12. Sin embargo de esto se les obligará á que tengan Huertos en sus respectivos Solares, y que en ellos se siembren Verduras por ser este alimento el mas propio á su enfermedad.-13. El Manpostor ó Administrador de estos bienes cuidará de que recojidas las cosechas se Almazenen, y distribuyan entre los enfermos con respto. al numo de familias que cada uno tenga, y á lo que baste para su Substento sin profución; y que lo restante se venda á beneficio y aumento del Hospital para lo demás que necesiten los enfermos, y gasto de la Iglesia para la sostención de ella y del culto

Divino.-14. También cuidará el Administor, que las cavallerías quando no se necesiten en las Labores, y otros trabajos del Hospital, se alquilen para la conducción de Tabacos, y otros viajes, qe. anualmte. se acostumbran, y en la forma que se practica en esta Prova, qual es de quedar responsable el Alquilador al valor de la Bestia alquilada para satisfacerlo siempre que en el viaje se pierda. muera, ó inutilize; y de las cantidades que por esta razon entraren en su poder, se formará cargo en el Libro de esta naturaleza; y lo mismo hará con lo que reciba por las ventas de frutos, y qualquiera otra -15. Los cortos fondos que existen del antiguo Hospital de Sn. Juan de Dios, que se empezó á fundar en esta Ciudad se agregarán á los que se recojan para el de Sn. Lázaro qe. se vá á establecer: y considerando de que en pocos años, ó se extinguirá este mal, ó tendrán bastante incremento los bienes de este nuevo Hospital, tanto por la multiplicación de animales, y constante cultivo de las tierras, quanto por el fallecimiento de los enfermos, celo, y economía del Manpostor, ó Administor.: en qualquiera de los dos casos se aplicarán estos fondos, ó parte de ellos á la sostención de un Hospital de caridad, ó casa de recojidas en esta Ciudad de que necesita mucho.-Esto es, M. P. S. lo que á Vtro Gobernador ha parecido importantísimo hacer presente á V. A. en cumplimto. de sus obligaciones, y para qe. en su vista resuelva lo qe. sea de su R. agrado.—Dios gue á V. A. m. a Cart? 31 de Mayo 98. &.

Nº 3,, Despa-}

Don José Domás y Valle del Consejo de su Magestad, cavallero del orden de Santiago, Gefe de Esquadra de la Real Armada, Gobernor. y Capitán General de este Reyno Presidte, de esta Rl. Auda. Superintendente Gral, de cobro, y distribuca. de la Rl. Hacienda, Juez conservador de la renta de Tabacos, Subdelegado de la de correos, y de los ramos de Minas, y Azogues &c-En vista del Expediente instruido sobre formación de un Pueblo en el paraje nombrado la Candelaria para que se reuna á todos los Lazarinos, y de lo pedido por el Señor Fiscal, dado cuenta á la Junta Superior, proveyó en siete del corrte. el Auto que sigue: Vistos por los Sores. del margen dixeron siempre que tenga efecto el proyecto del Gobernor. de Costa-Rica, se le conceden las Tierras realengas que necesite para que reuna á todos los Lazarinos en el Pueblo qe, solicita forma, y vuelva el Expedte, á la Rl. Auda, para los demas puntos propuestos = Domás = Cerdan = Piloña Wading = Naxera = Ignacio Guerra = I pasado á esta Superioridad de acuerdo con mi Asesor Ordo, provey el siguiente auto-Real Palacio y Enero doze de Mil ochocientos uno-Líbrese Despo. al Gobernor, de Costa-Rica para que se me inponga de lo resuelto por la Rl. Junta Supor. y Evaquado vuelva este expdte. á la Rl. Auda. como se previene en el precedente Auto-Hai dos rubricas-Ignacio Guerra-Ello mediante, y pa. que lo proveido tenga cumplido efecto, libro el presente, por el qual ordeno y mando al Gobernor. de Costa-Rica que inteligdo, de lo acordado por la Junta Supor. se arregle á su contenido. Fecho en Goathemala á veinte y seis de Enero de mil ochocientos uno-José Domás y Valle-Por mandado de su Señoría. José María Martínez de Cevallos.

Es copia confrontada con su original, -Anastasio Alfaro

(Continuará)

#### PRENSA MÉDICA EXTRANJERA

#### ANATOMIA Y CIRUGIA DE LOS CHINOS

Dice el Doctor J. J. Matignon en el (Archives Cliniques de Bordeaux. Noviembre 97), que sus tres años de permanencia en Pekín lo han convencido de que la China es el paraíso de la rutina. Siendo la medicina china más atra-

sada, menos inteligente y menos científica que la de Hipócrates.

La literatura médica es muy rica en cuanto al número y tamaño de sus volúmenes, pero toda esta enorme cantidad de trabajo carece de originalidad, contentándose los autores chinos con hacer comentarios sobre los antiguos maestros que fueron contemporáneos de Machaon y Podaliere, quienes curaron los

heridos habidos en la guerra de Troya.

Todas las razas y aun la de los salvajes alcanzan alguna noción derivada ya de la experiencia de generaciones pretéritas, ya de la propia observación de los fenómenos mórbidos; pero los chinos no han pasado en estos conocimientos del estado en que vivieron los pueblos más primitivos. Siendo ellos de su-yo observadores muy superficiales, han hecho de la medicina una ciencia especulativa, sin tomar por base las observaciones practicadas en los acontecimientos vitales.

El objeto de la mayoría de estos autores ha sido el de dar á sus teorías un carácter de oscuridad misteriosa, porque los chinos piensan que el mayor mérito posible consiste en presentar las ideas de una manera incomprensi-

ble.

El Médico chino jamás ha disecado, y todos sus conocimientos anatómicos se derivan del estudio de carteles más ó menos fantásticamente ejecutados, y en los cuales se confunden promiscuamente los nervios, las venas, los tendones y las arterias.

La cabeza se compone de un hueso sólido.

Entre el brazo y el antebrazo existe una especie de rótula.

El intestino delgado comunica con el corazón.

El colon que consta de seis circunvalaciones, se abre en los pulmones. Poseen raras teorías en referencia á las funciones del corazón, cerebro, riñón é hígado.

El corazón es el gobernante del cuerpo.

Las ideas de placer tienen origen en la boca del estómago.

El alma reside en el hígado, del cual emanan los sentimientos nobles y generosos.

La vejiguilla de la hiel es el receptáculo del valor, y el sujeto será tími-

do ó guerrero, según esté situada dicha vejiga.

Encuentran que hay sesenta y cuatro clases de pulso en el mismo individuo y en cualquiera momento.

Ignoran que las venas posean válvulas. Las nociones histológicas son como sigue:

El cuerpo se compone de cinco elementos:—fuego, agua, metal, madera y tierra—que mantienen exacta armonía con cinco plantas, cinco gustos, cinco colores, cinco metales y cinco vísceras sólidas.

El disturbio de esta armonía produce la enfermedad, cosa que solamente los chinos pueden percibir.

Dichosamente los chinos tienen horror á la cirugía, y esto no por temor

al bistourí sino por ciertas nociones de piedad filial.

Rara vez se resuelven á dejarse operar, v cuando esto suele acontecer, guardan el tumor ó miembro que les haya sido amputado en una botella, y con el mayor celo, para que á su muerte pueda ser colocado en el ataúd para no aparecer mutilados en el otro mundo.

El médico chino no opera, en el sentido moderno de la palabra, limitándose apenas á la sajadura de abcesos, estando el quiropodista mejor equipado

que el cirujano.

Todo el instrumental completo cuenta treinta y seis piezas.

Un tubo para insuflaciones de polvos medicamentosos se emplea mucho y especialmente en la difteria. Es de hierro y de dieciocho centimetros de largo.

La lanceta se emplea mucho y especialmente en el tratamiento de frac-

turas, constipación, cólera y oftalmia.

Un chino dragonea con el número de piquetes que haya recibido.

Hay en el Colegio Imperial de Medicina un maniquí de bronce, en el cual están marcados un buen número de lancetazos para mostrar los sitios en que de preferencia se haya de picar á los pacientes. Durante los exámenes cubren este maniquí con papel y los alumnos examinandos han de conocer de tal modo la topografía de estos piquetes, que sin hecitación alguna han de introducir su lanceta al través del papel y tocar el orificio correspondiente á la enfermedad que se le pregunte.

Nada se conoce respecto á spéculums, forceps ó cateteres uretrales.

El masaje les es conocido desde su primitiva antigüedad, y consiste en el frote fuerte ó suave con la mano ó con una moneda. En el método conocido con el nombre Loung fon acuden al martilleo de los músculos y huesos por medio de una maseta pequeña, de madera.

Medical Record

E. E.

#### REVISTA DE TERAPÉUTICA

--

Tratamiento del asma por el suero antidiftérico.-El hecho de que el suero antidiftérico facilita la caída de las falsas membranas y establece en la superficie de las mucosas una corriente osmótica dirigida de adentro para fuera, hecho que ya ha sido utilizado con buen éxito para el tratamiento del ozena, (V. Semana Médica, 1896, p. 191), ha sugerido al Doctor señor L. Revilliod, profesor de clínica médica en la Facultad de Medicina de Ginebra, la idea de emplear ese suero contra el asma bronquial.

Nuestro colega ha tenido la ocasión de experimentar este modo de tratamiento en siete sujetos de veinticuatro á cincuenta y seis años y que venían padeciendo de asma desde un período de tiempo variando de seis meses á cua-

renta y cuatro años.

Los resultados por él obtenidos son sumamente favorables: tres pacientes se hallan curados por completo y los otros cuatro disfrutan de una mejoría más ó menos considerable.

En esos casos las inyecciones de suero antidiftérico han sido practicadas siempre á la dosis de 10 gramos. La primera inyección iba ya seguida de una atenuación inmediata de los síntomas; esta atenuación, pasajera al principio, se iba acentuando cada vez que la inyección era renovada, de suerte que sucesivamente estas inyecciones podían ser practicadas á intervalos cada vez mas distantes. El número total de ellas necesario para obtener la curación ó la mejoría ha sido de tres á diez y la duración del tratamiento ha variado de cinco días á cinco meses.

Estos resultados no pueden ser atribuídos á una simple coincidencia ó á esos períodos bonancibles que se intercalan naturalmente entre los ataques de asma, toda vez que se trataba—en los enfermos del señor Revillod—de accesos, si no graves, por lo menos intensos y poco distantes entre sí, hasta el punto de provocar un estado disneico permanente con estertores sibilantes extensos. De otra parte, los sujetos curados se han mantenido hasta hoy indemnes de nuevos accesos de asma.

El uso del suero antidiftérico parece, pues, constituir un medio de tratamiento del asma que merece llamar la atención de los prácticos, tanto más, cuanto es sumamente sencillo y fácil de emplear.

Crónica Médico-Quiriúrgica de la Habana.

#### VARIA

#### INCORPORACIONES

Señora doña Amelia Sganzerla, Partera de la Escuela de Obstetricia de la Universidad de Padua, Italia.—Incorporada por examen el día 31 de enero de 1898.

Doctor Antonio Lanzas Martín, Médico y Cirujano de la Universidad de Granada, España.—Incorporado conforme al Tratado vigente, el día 7 de febrero de 1898.

Doctor Esteban Borrero y Echevarría, Médico y Cirujano de la Universidad de la Habana.—Incorporado conforme al Tratado con España el día 14 de febrero de 1898.

Doctor Alberto Alvarez y Cañas, Médico y Cirujano de la Universidad de París.—Incorporado por examen el día 21 de febrero de 1898.

Doctor John W. Begg, Médico, y Cirujano del Queen's College de Kingston, Ontario, Canadá.—Incorporado por examen el 14 de marzo de 1898.

Doctor don Joaquín Gutiérrez C., Médico y Cirujano de la Universidad de Guatemala.—Incorporado conforme al Tratado el día 14 de marzo de 1898.

Doctor Dwight B. Taylor, Médico y Cirujano del Long Island Hospital College de New York.—Incorporado por examen el día 14 de marzo de 1898.

Doctor Manuel de Granda y González, Médico y Cirujano de la Universidad de Madrid.—Incorporado por el Tratado el día 4 de abril de 1898.

Doctor Heraclio Espinosa, Cirujano-dentista de la Universidad de Bogotá.—Incorporado por examen el día 25 de abril de 1898.

Doctor Narciso Barberena, Médico y Cirujano de la Universidad de Filadelfia.—Incorporado en virtud del Tratado con Nicaragua el día 2 de mayo de 1898.

Doctor W. H. Blackburn, Cirujano-dentista del Philadelphia Dental College.—Incorporado el día 9 de mayo de 1898.

Doctor Samuel Hodgson, Médico y Cirujano del Alabama Medical College.—Incorporado por examen el 13 de mayo de 1898.

Licenciado don Federico Páez, Farmacéutico de la Universidad de la Habana.—Incorporado el día 16 de mayo de 1898, en virtud del Tratado con España.

## SOLUCION PAUTAUBERGE

al CLORHIDRO-FOSFATO de CAL CREOSOTADO

Muy bien tolerada, esta Solucion permite sola la larga duracion del tratamiento y es completamente absorbida, condiciones necesarias para obtener resultados duraderos, Efectos buenos y rápidos sobre las vías digestivas, el catado general y las lesiones locales en las TUBERCULOSIS

MAFECCIONES BRONQUIO-PULMONARES

.. PAUTAUBERGE, 22. Rue Jules César, PARIS Y PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y AMÉRICA.



#### INFERMEDADES

#### ESTOMAGO

FASTILIAS Y POLVOS

on BISMUTO y MAGNESIA

Recompulator contra las Afecciones del estómago, Falta de Apetito, Digestí: nes aboriosas, Acedas Vómitos, Ecuctos y Cólicos; regularizan las junciones del Estómago y de los Int stinos.

Exigi en el rotulo la firma de J.FAYARD At h. DETHAN, farmacestim en PIRIS

## GARGANTA

VOZ y BOCA

#### PASTILLAS DE DETHAN

con sal de BERTHOLLET

Recomendadas cont a os Male: de la Garçania. Lx inciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Electos perniciosos del Intervario, fritacion que produced Tabaca, respecialmente desemp PREDICADORES, ABOGA-DOS, PROFES RES y CANTORES para facilitar la emición de l. vox.

Exigiren el rotaro la firma de Adh. ETHAN, Farmaceutico en PARIS.

# SANGRE

NERVIOS y HUESOS

cos QUINA y COLUMBO
Este VINO fortificante, febrifugo,
antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulación de
la Sangre; conviene especialmente à los

la Sangre; conviens especialmente à los Niños, à la-Señoras delicadas y à las Persos az debilitadas por la edad, las enfera edades ó los excesos.

Exigiren el ratulo la firma de J. FAYARD Adh. DETHAN, farantestito es Pikis

# PLOORAS DE BLANCARO DE YOURO DE HIERRO INALTERABLE PARIS APPRISADO DE PARIS APPRISADO DE PARIS PA



0

0

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, incluidas en el Formulario farmacéutico oficial francés, autorizadas por el Consejo de Medicina de San-Petersburgo, etc.



Estas Pildoras, doladas de todas las preciosas propiedades del Ŷodo y del Hierro, convienen muy particularmente para combatir las afecciones tan múltiples y variadas que determinan los gérmenes escrofulosos (tales como los tumores, infartos, humores frios, etc.), y contra las que resultau ineficaces los ferruginosos simples. Son eficacisimas contra la Clorósis (colores pálidos), la Leucorrea (flujos blancos), la Amenorrea (menstruacion nula ó insuficiente), la Tisis, la Sifilis constitucional, etc. Constituyen, en suma, uno de los agentes terapéuticos mas enérgicos que se conocen para estimular el organismo y modificar la debilidad, el linfatismo y el apocamiento del temperamento.

ADVERTENCIA. — El yodoro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel é irritante. Como garanta de pureza y de autenticidad de las legitimas Pildoras de Blancard, se debe exigir siempre el sello de la casa de plata reactiva y la firma, cuyo facsimile es adjunto, puesta al pié de ma efiqueta verde.

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES

**883849836666666666668688688** 

Monard

PHARMACIEN A PARIS

MEDICAMENTO-ALIMENTO, el más poderoso REGENERADOR prescrito por los Médicos. DOS FORMULAS:

- CARNE-QUINA

In les race le Enfermedades del Estómago y le les Intristinos Convale-cencias, Continuación de Partos, Movimientos Febriles e Influenza, etc.

II. - CARNE-QUINA-HIERRO

los casos de Clorósis, Anemia profunda, Menstruacione delorosas, Fiebres de las Colonias y Malarin, elc.

102. Rue Richelieu, Paris y en todas Farmacias del Extranjero.

Allivia y Cura: Catarro, Bronquitis, Opresión,

y todas Afecciones Espasmódicas de las Vias Respiratorias. 30 ANOS DE EXITO. - MED. ORO Y PLATA.

102. Rue Richelieu, Paris y en todas Farmacias del Extranjero.



CELEBRE DEPURATIVO VEGETAL

ENFERMEDADES de la PIEL Herpelismo, Acne y Dermatosis.

El MISMO AL YODURO DE POTASIO Tratamiento complementario del ASMA

Ceta Reagatis aos, Aagina de Pecho, Escrótalo, Tabercalosis.

102. Rue Richelieu, Paris y en todas Farmacias del Extranjero.

# 

Farmacia, RUE DE RIVOLI, 150, PARIS y en todas las Farmacias.

El JARABE DE BRIANT recomendado desde su principio por los profesores Laënnec, Thénard, Guersant, etc., ha recibido la consagración del tiempo: en el año 1829 obtuvo el privilegio de invención. Este Jarabe, con base de goma y de ababoles, conviene sobre todo à las personas delicadas, como mujeres y niños. Su gusto ex elente no perjudica en modo alguno à su eficacia contra los Resfriados y todas las Inflamaciones del Pecho y de los Intestinos.

El BALSAMO de PLATA cura con una rapidez maravillosa las Desolladuras, Quemaduras, Grietas y Llagas de todas clases. Constituye una curación

muy sencilla. FARMACIA BRIANT 150, Rue de Rivoli, 150 PARIS y en todas las Farmacias

# D<sup>\*</sup>Jorety Homolle

Unico admitido en los Hospitales de Paris.

La Amenorrea, la Dismenorrea y la Metrorragia ceden rápidamente si se usan las Capsulas de APIOL de JORET y HOMOLLE.

Este medicamento, verdadero regutador de la menstruación, no ofrece peligro alguno aun en caso de preñez.

Medalla de Oro en la Exposición de Amberes 1894, PARIS, Farmacia BRIANT, 150, Rue de Riveli, y en todas Farmacias.

Las

Personas que conocen las

#### PILDORAS

DEL DOCTOR

## DEHAUT

DE PARIS

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan.

No temen el asco ni el cansancio, porque, contra
lo que sucede con los demas purgantes, este no
obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos
y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té.
Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la
comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga
ocasiona queda completamente anulado por
el efecto de la buena alimentacion
empleada, uno se decide fácilmente
á volver á empezar cuantas
veces sea necesario.



# PRODUCTOS DE J.-P. LAROZE Enrmaceutico 2, RUA DES LIONS - SAINT - PAUL, PARIS

## Jarabe Depurativo

de cortezas de naranjas Ioduro de Potassium Especifico infalible contra las amarros al Ioduro de Potassium Affecciones escrafulosas, tuberculosas, cancrosas, reumatismales, tumores blancos, glandulus en el pecho, accidentes siglificos segundarios y terciarios.

### Jarabe Laroze

de cortezas de naranjas Tonico, Anti-Nervioso Recomendado por todos los amargas las funciones del estomago y de los intectinos.

## Jarabe Ferruginoso

de cortezas de naranjas y Proto-Ioduro de Hierro modo de inocular el hierro contra las colores palidos, las perdidas blancas, las demoras y supresiones mensuales, la anemia y el raquitismo.

### Jarabe Sedativo

de cortezas de naranjas Bromuro de Potassium Quimicamente puro. Es el amargas al calmante mas seguro en las afecciones de corazon, de las vias digestivas y respiratorias, en las nevralgias, la epilepsia, la hysteria, las nervosas en general, el insomnio de los niños durante la denticion.







OPICOS CHAUME

0

#### Todas las Enfermedades

# CAPSULAS DE G ladas por la Academia

#### INSOLUBILIDAD DE LA CAPSULA GLUTINOSA

en el estómago; ausencia de hedor y de eructos; tolerancia perfecta.

ALQUITRÁN (0 sr. 25)	SALOL (0gr,25)
COPAIBATO DE SOSA (0 sr. 40)	SALOL COPAIBATADO (0sr.36)
COPAIBA TITULADA (0#-50)	SALOL-SANDALO (0 er- 32)
CUBEBA (Equivalente de 1 gramo).	SANDALO (0 #1-25)
ICTIOL (0 gr. 25)	TREMENTINA (0 pr. 25)
BICLORURO DE HIDRAROIRIO (0 ar-01)	PROTOYODURO DE HIDRAREIRIO . (0 87-05)

Las CAPSULAS RAQUIN se toman en el momento de las comidas. DÓSIS en 24 horas : 1 à 3 Cápsulas hidrargiricas : 3 à 15 de las otras clases.

Exijanse la FIRMA y el SELLO de la "UNION des FABRICANTS".



al Silico-Copaibato de Sosa

No causa irritación ni dolor y no mancha la ropa blanca. Empleada sola ó concurrentemente con las Cápsulas de Raquin, aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, cura en muy poco tiempo los flujos (purgaciones) mas intensos. May util tambien como preservativo.

Exijanse la FIRMA y el SELLO de la "UNION des FABRICANTS".



SE VENDE EN FRASCOS CON Ó SIN JERINGUITA. UMOUZE-ALBESPEYRES, 78, Faubt 8' Denis, PARIS

## ATORIO DE ALBESP

El vejigante más eficaz

FUMOUZE-ALBESPEYRES, 78, Fauby Saint-Denis, PARIS